



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
2 de mayo de 2017
Español
Original: francés

Comité de los Derechos del Niño 65º período de sesiones

Acta resumida de la 1850ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 15 de enero de 2014, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Sandberg

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Cuarto informe periódico del Yemen relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (continuación)

Informe inicial del Yemen relativo a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.14-51851 (S) 250417 020517



* 1 4 5 1 8 5 1 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Cuarto informe periódico del Yemen relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/YEM/4; CRC/C/YEM/Q/4 y Add.1) (continuación)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación del Yemen toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Al-Gabil** (Yemen) dice que la Constitución del Yemen garantiza el derecho a la educación de todos los niños y que no existe impedimento para la escolarización de los niños ajdam. Se hace todo lo posible por alentar a los niños, en particular los pertenecientes a grupos marginados, a asistir a la escuela. La estrategia nacional sobre educación para todos, que está en proceso de elaboración, incluye medidas para lograr una educación de mayor calidad mediante la introducción de mejoras en la infraestructura, la capacitación de los docentes, los planes de estudio y los materiales de aprendizaje.
3. En los últimos años, la tasa de escolarización de las niñas ha aumentado considerablemente. Se ha incrementado el número de maestros y el personal administrativo en las escuelas de niñas, se han abonado complementos a los maestros de las escuelas de niñas situadas en zonas remotas, y se han distribuido gratuitamente uniformes escolares y libros de texto a las escolares en zonas desfavorecidas.
4. Se ha capacitado a trabajadores sociales para organizar actividades de concienciación sobre la importancia de la educación de las niñas, y en algunos distritos se ha implantado un programa de incentivos financieros para animar a los padres a enviar a sus hijas a la escuela.
5. Las autoridades escolares están trabajando en la capacitación de maestras a fin de lograr un equilibrio de género entre el personal docente.
6. El Ministerio de Educación ha publicado unas directrices claras en relación con la prohibición de los castigos corporales, y los docentes que las incumplan serán objeto de medidas disciplinarias.
7. **La Presidenta** pregunta si existe alguna ley que prohíba los castigos corporales en las escuelas.
8. **El Sr. Al-Gabil** (Yemen) dice que dicha ley no existe todavía.
9. El Ministerio de Educación, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, está llevando a cabo un estudio en todas las escuelas del Yemen a fin de determinar la nacionalidad de todos los niños refugiados. Muchos de ellos proceden de la República Árabe Siria y el Cuerno de África. Su delegación puede facilitar al Comité estadísticas sobre el número de niños desplazados y refugiados matriculados en las escuelas del país.
10. Como parte de la labor realizada para combatir las consecuencias de los acontecimientos de 2011-2012, el Ministerio de Educación ha creado un Comité de Emergencia integrado, entre otros, por representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la organización Save the Children y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). Se ha llevado a cabo un estudio sobre los daños sufridos en la infraestructura educativa, en particular en las provincias de Saada, Abyan y Adén, y se ha reparado y reabierto ya algunas escuelas.
11. Según las estadísticas oficiales, en 2011-2012 había 981.000 niños en el Yemen que no asistían a la escuela. La tasa de escolarización de las niñas es actualmente casi igual que la de los niños. La delegación tiene previsto proporcionar al Comité al término de la sesión todas las estadísticas pertinentes de que dispone.
12. Se fomenta el patriotismo entre los niños, en particular durante las clases de educación cívica.
13. La educación es una de las prioridades del Gobierno y una parte importante del presupuesto nacional se asigna a ello. Las autoridades yemeníes esperan que la comunidad

internacional les ayude a subsanar las deficiencias existentes actualmente en el sistema educativo del país.

14. **El Sr. Kotrane** subraya que, de conformidad con el artículo 29 de la Convención, la educación debe tratar de inculcar en los niños no solo el respeto hacia su identidad, idioma y valores culturales propios, sino también los valores de la paz, la tolerancia y la amistad entre los pueblos. El orador pregunta qué medidas está tomando el Estado parte para proteger a los niños frente al fanatismo y los conflictos políticos y armados, así como para educarlos en un espíritu de optimismo y apertura.

15. **El Sr. Al-Gabil** (Yemen) dice que los programas escolares se encuentran en constante evolución y que las autoridades educativas están introduciendo los valores de la diversidad, la apertura y el rechazo del fanatismo.

16. **El Sr. Ahmed** (Yemen) dice que, pese a algunas mejoras, la tasa de mortalidad infantil sigue siendo elevada. Desde principios de la década de 2000, las autoridades sanitarias han trabajado en la formación del personal médico, la mejora de los servicios de salud, el aumento del apoyo a los niños vulnerables, la mejora de las infraestructuras y el cambio de mentalidad de la población respecto de cuestiones relacionadas con la salud. La población yemení es en gran medida rural y los establecimientos de salud solo cubren el 60% del país. Se están creando equipos móviles para garantizar que las personas más desfavorecidas que viven en zonas remotas tengan acceso a los servicios de salud.

17. Las enfermedades más extendidas son las enfermedades respiratorias, la diarrea, la malnutrición, el sarampión y la malaria. Periódicamente se realizan campañas de vacunación gratuita para todos los niños. Tales campañas se han organizado tras registrarse casos de poliomielitis en 2006. La última de ellas, llevada a cabo en diciembre de 2013, estaba dirigida a casi 4 millones de niños menores de 5 años, de los que el 98% fueron vacunados.

18. La Estrategia nacional de salud adoptada en 2010 incluía medidas dirigidas a concienciar a la población sobre la cuestión de una dieta equilibrada, campañas para prevenir enfermedades respiratorias y casos de diarrea, y campañas de información sobre salud reproductiva.

19. **La Sra. Muhamad Shariff** (Coordinadora del Equipo de tareas sobre el país) pregunta si se ha valorado la eficacia de las campañas.

20. **El Sr. Ahmed** (Yemen) señala que las campañas de prevención están a cargo de voluntarios, que suelen ser mujeres pertenecientes a las comunidades a las que están destinadas y familiarizadas con las costumbres locales. En la actualidad, con el apoyo del Banco Mundial, se está capacitando a 5.000 voluntarios en la provincia de Al-Hudayda, la más pobre del país.

21. **La Presidenta** pregunta si las campañas de prevención han reducido el número de casos de diarrea.

22. **El Sr. Ahmed** (Yemen) indica que se está realizando un estudio sobre la situación sanitaria del país. Subraya que los servicios de salud en el Yemen son modestos y padecen recortes presupuestarios y la falta de infraestructuras e instalaciones, y que el hecho de que la población esté dispersa por todo el país supone un verdadero problema.

23. La malnutrición es la causa de casi el 54% de las muertes. El estudio sobre nutrición realizado por el UNICEF en 2012 mostró que el 58% de los niños menores de 5 años sufría un retraso en su desarrollo. En abril de 2004, el Ministerio de Salud puso en marcha una campaña para luchar contra la malnutrición.

24. La Dirección para la Alimentación, dependiente del Ministerio de Salud, ha puesto en marcha, con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos, numerosos programas para la prevención de la malnutrición dirigidos a mujeres, a fin de concienciarlas sobre la importancia de una dieta adecuada y equilibrada. El Ministerio de Salud lleva a cabo programas para promover la lactancia materna.

25. **El Sr. Cardona Llorens** desea saber la cantidad asignada a la lucha contra la malnutrición en 2012, 2013 y 2014.

26. **El Sr. Al-Hamdani** (Yemen) dice que el 11% de los niños menores de 6 meses son alimentados exclusivamente con leche materna y que las autoridades tienen como objetivo duplicar esa cifra para 2015. Se ha creado un programa para promover la lactancia materna destinado a todas las personas que intervienen en el sector de la salud. No se asigna una partida presupuestaria específica a la lucha contra la malnutrición.

27. **La Sra. Muhamad Shariff** (Coordinadora del Equipo de tareas sobre el país) pregunta si las autoridades del Yemen tienen previsto aumentar el presupuesto destinado a la salud.

28. **La Sra. Wijemanne** recuerda que la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida del niño permite combatir la malnutrición y evitar que este caiga enfermo por beber agua contaminada, y pregunta si las madres que deseen amamantar reciben apoyo y si se ha prohibido la promoción de sucedáneos de la leche materna.

29. **La Sra. Aldoseri** desea saber el modo en que se mide el efecto de las campañas y los programas.

30. **El Sr. Al-Hamdani** (Yemen) dice que las autoridades tienen previsto aumentar el presupuesto destinado a la salud. Los resultados de algunos programas, tales como los relativos al bajo peso corporal o al retraso en el crecimiento, no pueden medirse hasta transcurridos varios años. Sobre el terreno, sin embargo, ya existen indicios de mejora en los protocolos para tratar la malnutrición. Un canal de televisión especial emite programas educativos que tratan, entre otros temas, de la salud y la nutrición. En 2002 el Yemen promulgó una ley para proteger la lactancia materna. Las empresas que comercializan sucedáneos de la leche materna están prohibidas en los hospitales.

31. El orador recuerda que el 64% de la población tiene menos de 18 años y dice que el Decreto núm. 35/3, de 2009, ha establecido un programa relativo a la salud de los adolescentes. Habida cuenta de los recientes acontecimientos, no ha sido posible aplicar plenamente el programa, pero se han llevado a cabo algunas actividades, en particular en la esfera de la salud reproductiva. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación están trabajando actualmente para establecer servicios de salud escolar e incluir conceptos relativos a la salud en libros de texto y los planes de estudio.

32. Se ha puesto en marcha un servicio anónimo de asistencia telefónica reservado para los jóvenes, y se ha creado un programa de prevención de la transmisión del sida de madres a hijos y un programa de lucha contra la malaria, la tuberculosis y el sida.

33. Los refugiados y los desplazados internos tienen acceso a los servicios de salud. La mutilación genital femenina está prohibida por la ley.

34. **El Sr. Madi** (Equipo de tareas sobre el país) pregunta si la publicación del decreto ministerial por el que se prohíbe la mutilación genital femenina ha dado lugar a un descenso en su práctica.

35. **El Sr. Al-Hamdani** (Yemen) dice que se ha aprobado un plan nacional de lucha contra la mutilación genital femenina, pero que los recursos destinados a tal fin han sido reasignados a la protección de los niños en situación de emergencia, a raíz de los acontecimientos que han tenido lugar en el Yemen en los últimos dos años. En diciembre de 2013, el UNICEF decidió reservar un presupuesto significativo para la puesta en práctica del plan en 2014-2015.

Se suspende la sesión a las 11.30 horas y se reanuda a las 11.55 horas.

36. **El Sr. Al-Hamdani** (Yemen) dice que el Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil ha sido reestructurado, de conformidad con las observaciones finales del Comité, y se ha propuesto la creación de un órgano independiente encargado de los derechos de la mujer y del niño. Desde 2013, un comité integrado por cinco organizaciones no gubernamentales y cinco organismos gubernamentales ha estado trabajando en la redacción del proyecto de ley para la creación de un observatorio de los derechos del niño. Se está debatiendo en el Parlamento un proyecto para crear una institución independiente de derechos humanos.

37. Un comité técnico para la lucha contra la trata, creado en octubre de 2012, ha elaborado un proyecto de ley de lucha contra la trata, que está siendo examinado en el Parlamento, y ha desarrollado una estrategia nacional para luchar contra todas las formas de trata, que debe aplicarse en 2014.

38. **El Sr. Kotrane** pregunta acerca de los avances legislativos logrados en la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

39. **El Sr. Baoom** (Yemen) dice que el proyecto de ley para prohibir la trata, que permitirá sancionar todos los actos previstos en el Protocolo, incluidos los cometidos en el extranjero, se examinarán próximamente. El Yemen ha celebrado acuerdos de extradición con los países vecinos, pero lamentablemente no ha podido hacer lo mismo con los países del Cuerno de África. Solo el 22% de los niños son inscritos en el registro civil, lo que puede impedir que el 78% restante pueda disfrutar plenamente de sus derechos, incluido el derecho a la educación. La tasa de inscripción de nacimientos varía en función del sexo del niño y de que este haya nacido en una región rica o pobre, rural o urbana. Se planifican campañas de sensibilización, pero estas se topan con numerosas dificultades, entre ellas la insuficiencia de canales de comunicación para llegar a los hogares en zonas remotas y la falta de herramientas informáticas que permitan centralizar en una base de datos nacional los datos recopilados. Los padres que no inscriban a sus hijos en el registro civil podrán ser procesados.

40. **La Presidenta** pregunta si el Estado parte tiene previsto introducir enmiendas en la Ley de la Nacionalidad respecto de los niños con discapacidad nacidos de padres extranjeros.

41. **El Sr. Baoom** (Yemen) dice que los niños nacidos en el Yemen de padres extranjeros adquieren la nacionalidad únicamente en el caso de que no padezcan una enfermedad mental. Su delegación ha tomado debida nota de las recomendaciones que el Comité formuló en la sesión anterior, según las cuales dicho criterio debe eliminarse, e informará a las autoridades del Yemen, quienes se encuentran actualmente revisando la Ley.

42. Otro proyecto de ley, que prohíbe la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz, está siendo objeto de examen. A la espera de su aprobación, prevista para 2014, se están llevando a cabo campañas en todas las provincias con la cooperación del UNICEF, a fin de impedir tales prácticas y de proteger a los aproximadamente 60.000 niños que podrían ser objeto de ellas en el futuro.

43. Las organizaciones no gubernamentales, en lugar del Gobierno, organizan reuniones del Parlamento de los Niños en escuelas públicas y privadas. El Gobierno, por consiguiente, no puede ser considerado responsable en el caso de que los niños están mejor representados que las niñas. El Consejo de Ministros de la Infancia, que ha continuado reuniéndose, permite que los menores participen en la vida política del país. Por otra parte, se está estudiando la posibilidad de crear un “laboratorio” sobre los derechos del niño a fin de posibilitar que los menores tomen parte en todas las decisiones que les afecten.

44. **La Sra. Oviedo Fierro** pregunta si el Estado parte tiene previsto tipificar como delito la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz.

45. **El Sr. Baoom** (Yemen) indica que la ley prohíbe el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina. Además, todas las personas con autorización para organizar bodas son concienciadas con respecto al problema del matrimonio precoz, sobre todo en las provincias con un elevado número de uniones de ese tipo. El UNICEF ha invertido 700.000 dólares en el desarrollo de campañas de sensibilización, que se pondrán en marcha en 2014 y 2015. También se llevan a cabo muchas campañas para niños privados de un entorno familiar que han sido confiados a familias de acogida. Las viudas que educan a niños reciben apoyo financiero y los huérfanos son atendidos en el marco del régimen de *kafala*. Los niños de la calle reciben apoyo psicosocial en hogares de acogida. No existe en el Yemen ningún programa de adopción para niños no musulmanes.

46. Los niños víctimas de la trata procedentes de países del Cuerno de África reciben atención hasta su retorno a sus familias de origen. Se han llevado a cabo amplias campañas

de información en comunidades y mezquitas, así como entre las personas que trabajan con niños, para luchar contra la trata de estos. Su Gobierno lamenta que la cooperación con la Arabia Saudita en ese ámbito haya finalizado como resultado de la falta de colaboración del Gobierno de ese país. Una vez detenidos, los responsables de la trata de personas son llevados ante la justicia, pero los castigos no tienen un efecto disuasorio. El proyecto de ley de lucha contra la trata de personas prevé penas mucho más severas que van desde cuantiosas multas hasta penas de diez años de prisión para los autores de dichos actos, incluso cuando se trate de miembros de la familia.

47. En el marco de la reforma del sistema de justicia juvenil, está previsto elevar la edad de responsabilidad penal a los 18 años y crear tribunales de menores. Los infractores de entre 15 y 18 años de edad recluidos se mantienen separados de los adultos. En muchas provincias se hace hincapié en la justicia restaurativa y el número de condenas a menores se ha reducido considerablemente.

48. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta si los 600 niños actualmente privados de libertad se encuentran separados de los adultos en todas las situaciones, incluidas las actividades recreativas y las comidas, y si, una vez concluida la reforma del sistema de justicia juvenil, será posible enjuiciar penalmente a jóvenes de entre 15 y 18 años.

Informe inicial del Yemen relativo a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (CRC/C/OPAC/YEM/1; CRC/C/OPAC/YEM/Q/1 y Add.1)

49. **El Sr. Mezmur** (Relator para el país en relación con el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados) pregunta si el Consejo Superior de Bienestar Materno-infantil puede coordinar eficazmente la aplicación del Protocolo con el Ministerio del Interior, y si el personal militar, los funcionarios de inmigración y los agentes del orden reciben capacitación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Desea saber cuántos niños han sido reclutados en las fuerzas armadas del Yemen y los grupos armados no estatales y cuántos menores participan en las hostilidades. Pregunta también qué medidas se han adoptado en respuesta al decreto emitido en noviembre de 2011 por el General desertor Ali Mohsen Al-Ahmar, por el que se ordenó la desmovilización y el regreso a sus hogares de alrededor de 100 niños soldados.

50. La delegación del Yemen podría indicar si la legislación prohíbe y sanciona el reclutamiento de menores y su utilización en conflictos armados, así como si es cierto que las disposiciones que permiten que las personas que hayan reclutado a un menor sean juzgadas como criminales de guerra solo son de aplicación en tiempo de guerra. La delegación también podría aclarar el papel de la Conferencia de Diálogo Nacional en la aplicación del Protocolo y, en particular, indicar si procura promover medios de vida sostenibles para impedir el reclutamiento de niños procedentes de familias pobres por el ejército o los grupos armados no estatales.

51. El Comité solicita información adicional sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para proteger a los niños contra las minas antipersonal, los restos explosivos de guerra, los atentados suicidas y los ataques con vehículos aéreos no tripulados. A ese respecto, el orador desea saber si el Gobierno del Yemen se ha puesto en contacto con el Gobierno de los Estados Unidos de América, responsable de la mayoría de los ataques con vehículos aéreos no tripulados, para tratar de poner fin a esos ataques y, de ese modo, proteger el derecho a la vida, la supervivencia y la integridad física de los niños yemeníes.

52. Pide a la delegación que indique el método que se utiliza para comprobar la edad de los reclutas y las sanciones que se imponen a las personas que incumplen los procedimientos de comprobación durante el reclutamiento en las fuerzas armadas. Por último, desea recibir más información sobre la desmovilización de los niños, en particular de las niñas, y sobre las medidas adoptadas para facilitar su reintegración en la sociedad y su recuperación física y psicológica.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.